

Lunes, 23 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases estabilización puesto Auxiliar Administrativo/a.

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO QUE CONVOCARÁ EL AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2023 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que recoge a su tenor literal que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se ha acordado la rectificación de errores materiales advertidos en el anuncio publicado en el BOP n.º 244, de 23 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria extraordinaria de estabilización de puestos de trabajo de esta entidad local, citada.

1. En la página 29708 del BOP núm. 244, mencionado, referido a la puntuación de la fase de Otros Méritos, donde dice:

“... 2.2. FORMACIÓN. Hasta un máximo de 30 puntos

FORMACIÓN	VALORACIÓN
Por cada 10 horas de formación recibida o impartida.	0,10 puntos
(A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 0,10 puntos	



Lunes, 23 de enero de 2023

Debe decir:

“...2.2. OTROS MÉRITOS. Hasta un máximo de 30 puntos.

2.2.1 FORMACIÓN (Máximo 30 puntos):

FORMACIÓN	VALORACIÓN
Por cada 10 horas de formación recibida o impartida. (A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 1 punto)	1 punto

En la página 29709, del BOP núm. 244, donde dice: “...2.3. TITULACIÓN. Hasta un máximo de 10 puntos...”

Debe decir: “... 2.2.2. TITULACIÓN. Hasta un máximo de 10 puntos...”

Herguijuela, 19 de diciembre de 2022
Gonzalo-José González Muñoz
ALCALDE-PRESIDENTE

